

TEMUCO, 11 AGO 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25.07.2025 presentada por COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS CUMBRES LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|--|
| Rol | : 2-29695 |
| Actividad Económica | : DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO |
| Código Actividad | : 469.000 |
| Clasificación | : POSTAL Y TRIBUTARIO |
| Dirección Comercial | : PASAJE ESTERO TIL TIL N°0690 |
| Nombre Del Contribuyente | : COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS CUMBRES LTDA. |
| Rut | : 78.203.969-5 |
| Nombre Rep. Legal | : HERRERA PINTO FERNANDO JOSE |
| Rut Rep. Legal | : [REDACTED] |
| Otorgación N° | : 239 |
| Fecha Otorgamiento | : 28.07.2025 |
| Rol Avalúo | : 24695-00005 |
| Teléfono | : [REDACTED] |
| Correo electrónico | : [REDACTED] |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/plbf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VÁSQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDDOC 3133725